

Expediente: CS/1600/1100550408/14/PNSP

RESOLUCION DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación de Adquisición de Motores Quirúrgicos: Motor Neumático para Rodilla, Motor Neumático para Mano-Pie y Motor Eléctrico para Traumatología, destinado al Quirófano de Traumatología y Ortopedia del Área VI Vega Media del Segura, mediante Procedimiento Negociado Sin Publicidad, conforme al artículo 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

Vista la propuesta de la Comisión Negociadora, en la que se propone la adjudicación del Expediente **CS/1600/1100550408/14/PNSP**, de acuerdo con la siguiente ponderación:

Lote	Empresa	Puntuación criterios subjetivos	Puntuación criterios objetivos	Puntuación económica	Puntuación total
1	ZIMMER, S.A.	35,0000	4,0000	55,0000	94,00
	LINVATEC SPAIN, S.L.	35,0000	8,0000	9,2704	52,27
2	LINVATEC SPAIN, S.L.	35,0000	8,0000	55,0000	98,00
3	ZIMMER, S.A.	35,0000	4,0000	55,0000	94,00
	LINVATEC SPAIN, S.L.	35,0000	8,0000	22,1699	65,17

Visto que las empresas propuestas como adjudicatarias han presentado la documentación requerida y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del citado texto refundido, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos Administrativos y de Gestión del Servicio Murciano de Salud,

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación de Adquisición de Motores Quirúrgicos: Motor Neumático para Rodilla, Motor Neumático para Mano-Pie y Motor Eléctrico para Traumatología, destinado al Quirófano de Traumatología y Ortopedia del Área VI Vega Media del Segura

Segundo.- La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

Empresa
ZIMMER, S.A.
LINVATEC SPAIN, S.L.

Tercero.- Adjudicar la contratación de Adquisición de Motores Quirúrgicos: Motor Neumático para Rodilla, Motor Neumático para Mano-Pie y Motor Eléctrico para Traumatología, destinado al Quirófano de Traumatología y Ortopedia del Área VI Vega Media del Segura, a las siguientes empresas por el importe que se señala, con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionadas con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores, al considerarse que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:

Lote	Denominación	Empresa adjudicataria	Importe s/IVA	IVA	Importe total	Elementos determinantes adjudicación
001	MOTOR NEUMÁTICO PARA RODILLA	ZIMMER, S.A. A29060381	11.541,38	10%	12.695,52	OFERTA MÁS VENTAJOSA.
002	MOTOR NEUMÁTICO PARA MANO Y PIE	LINVATEC SPAIN, S.L. B62749064	9.340,05	10%	10.274,06	OFERTA MÁS VENTAJOSA.
003	MOTOR ELÉCTRICO PARA TRAUMATOLOGÍA	ZIMMER, S.A. A29060381	12.536,62	10%	13.790,28	OFERTA MÁS VENTAJOSA.

Cuarto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Quinto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad y Consumo, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación.

Sexto.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del citado texto refundido, la formalización del contrato se efectuará no más tarde de los QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la presente resolución, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

MURCIA, 7 de octubre de 2014.



EL DIRECTOR GERENTE,
Resolución de 25/07/11 del Director Gerente SMS.
BORM. nº177 de 3-08-2011

Tomás Salvador Fernández Pérez